

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 18** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2022.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 en aplicación de la tasa de reposición por las bajas producidas en 2021 y de las plazas dotadas en el estado de gastos de su presupuesto.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, ha autorizado a la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las bajas producidas en 2021, la convocatoria mediante concurso público de acceso de 35 plazas de los cuerpos docentes universitarios.

En el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se habilita la posibilidad de convocar plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, sin superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre en ese mismo año.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.uno.3, letra I de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2022 en los términos siguientes:

- Treinta y cinco plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios por turno libre, cinco de estas plazas están destinadas a la incorporación de Personal Investigador Doctor de programas de excelencia que hayan obtenido el certificado I3.
- Treinta y cinco plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Getafe, a 7 de julio de 2022.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/14.381/22)

